



## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

---

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, con fecha 28 de junio de 2016 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 123.1.i) de la LBRL, ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente el Estudio de Detalle en parcela sita entre las calles Matilde de la Torre y Rodolfo Rodríguez Eguía a propuesta de Rumor Real Estate, S.L.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 5 de julio de 2016

El Alcalde,

Fdo. Íñigo de la Serna Hernáiz